



## AYUNTAMIENTO DE POBLETE

PLAZA CONSTITUCION, S/N  
TELEFONO: 926833014

13195-POBLETE (CIUDAD REAL)  
FAX: 926833152

### **ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR ESTE AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA SIETE DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES.**

#### **ASISTENTES:**

**SEÑOR ALCALDE:** D. Luis Alberto Lara Contreras.

**SEÑORES/AS CONCEJALES/AS:** D<sup>a</sup> Irene Suarez Castellanos;, D. Antonio Torres Rojas, D. Angel Montero Pazo, D<sup>a</sup> María Dolores Vidal Calvo, D. Ignacio Márquez García, D<sup>a</sup> Magdalena Muñoz García.

**SECRETARIA:** D<sup>a</sup> María Dolores Acevedo Pareja.

En la Casa Consistorial de la Villa de Poblete, Ciudad Real, siendo las 19:30 horas del día 07 de Marzo de 2023, se reúnen las personas expresadas, todos ellos miembros del Ayuntamiento al objeto de celebrar Pleno de la Corporación a cuyo efecto habían sido previamente citados.

No asisten al acto, D<sup>a</sup> María Angeles Diaz Arroyo, D. Gustavo Molina Martínez y D<sup>a</sup> María Belén Serrano Gómez, habiendo excusado su ausencia por motivos personales y D<sup>a</sup> Laura de la Cruz Vázquez, sin haber justificado su ausencia; se encuentra pendiente de toma de posesión como Concejales de la nueva credencial.

Preside el Sr. Alcalde D. Luis Alberto Lara Contreras, asistido de la infrascrita Secretaria D<sup>a</sup> María Dolores Acevedo Pareja.

Convocado a Pleno el candidato siguiente en la lista del Partido Popular, cuya credencial ha sido remitida, a efectos de su Toma de Posesión, no se ha personado al Pleno, por lo que no puede procederse a su toma de posesión y juramento o promesa en el presente Pleno; se procederá nuevamente a su convocatoria.

El Pleno será grabado por servicios municipales, de acuerdo con el acuerdo adoptado por Pleno en sesión del pasado 03 de junio de 2020.

Abierta la Sesión por la Presidencia, con carácter previo el Sr. Alcalde da la bienvenida a todos los concejales en el inicio de este nuevo mandato y posteriormente y de su orden se procedió a dar lectura de los asuntos relacionados en el orden del día, respecto de los que se adoptaron los siguientes acuerdos:

#### **PRIMERO.- APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-**

Sometida a votación por la Alcaldía, quedó aprobada en sus propios términos.

#### **SEGUNDO.- TOMA DE POSESION DE CONCEJALES.-**

Encontrándose presente en Salón de Sesiones y acreditada su personalidad, por la Alcaldía se da lectura a la Credencial electo emitida por la Junta Electoral Central Zona de Ciudad Real a favor de D<sup>a</sup> MAGDALENA MUÑOZ GARCIA y se comunica que puede tomar



## AYUNTAMIENTO DE POBLETE

PLAZA CONSTITUCION, S/N  
TELEFONO: 926833014

13195-POBLETE (CIUDAD REAL)  
FAX: 926833152

posesión del cargo.

Acreditada su personalidad y comprobada con la credencial existente, así como el cumplimiento de las declaraciones de causas de incompatibilidad y de actividades y de bienes patrimoniales y de participación en sociedades de todo tipo a que se refieren el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y artículos 30 y 31 del R.O.F; procediéndose a continuación a prestar juramento o promesa del cargo por el Concejal electo conforme a lo dispuesto en el artículo 1 del Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, por el que se establece la Fórmula de Juramento en Cargos y Funciones Públicas.

Una vez prestado, el Sr. Alcalde le da la enhorabuena y le agradece que finalmente el Pleno de de Poblete, pueda contar con la presencia de un representante del Partido Popular.

Incorporado a la Sesión antes de comenzar el Punto del Orden del Día Octavo, D. IGNACIO MARQUEZ GARCIA, y tras informe de que puede tomar posesión en cualquier momento, por la Alcaldía se le comunica que puede tomar posesión.

Acreditada su personalidad y comprobada con la credencial existente, así como el cumplimiento de las declaraciones de causas de incompatibilidad y de actividades y de bienes patrimoniales y de participación en sociedades de todo tipo a que se refieren los artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y artículos 30 y 31 del R.O.F; procediéndose a continuación a prestar juramento o promesa del cargo por el Concejal electo conforme a lo dispuesto en el artículo 1 del Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, por el que se establece la Fórmula de Juramento en Cargos y Funciones Públicas.

Una vez prestado, el Sr. Alcalde le da la enhorabuena para poder prestar servicios en el seño del Pleno al que pertenece.

**TERCERO.- NOMENCLATOR CALLEJERO MUNICIPAL.-** Por el Sr. Alcalde, se expone la conveniencia de dar nombre a varios espacios de la localidad, que actualmente no se ha impuesto de forma oficial.

Exponiendo que de haber sabido las incorpaciones, la propuesta hubiera podido se consensuada, se traslada la propuesta de establecer las siguientes incorporaciones al nomenclator del callejero municipal.

### **Ubicación**

Parque del Gas  
Glorieta del Colegio  
Campo de Futbol de Césped

### **Nombre Propuesto.**

Alguacil Antonio Melgar.  
Alcalde Jose Antonio Morillo.  
Enrique Patón Ramos.

Realizada la propuesta, sin entablar debate, fué aprobada por unanimidad de todos los presentes que constituyen mayoría absoluta.

**CUARTO.- PROPUESTA APROBACION II PLAN IGUALDAD.-** Se presenta al Pleno la siguiente Propuesta de Acuerdo, habiendo sido informada por la secretaría intervención



## AYUNTAMIENTO DE POBLETE

PLAZA CONSTITUCION, S/N  
TELEFONO: 926833014

13195-POBLETE (CIUDAD REAL)  
FAX: 926833152

municipal, en sentido favorable y conformes con las propuestas de adopción de acuerdo

### **“PROPUESTA/PROMOCIÓN PARA NEGOCIACIÓN DEL II PLAN DE IGUALDAD**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 5 del Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre, por el que se regulan los planes de igualdad y su registro y se modifica el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, la empresa **Ayuntamiento de Poblete**, C.I.F. P1306100A y domicilio social Plaza Constitución s/n, CNAE 84, Acuerdo de Relaciones Laborales del personal del Ayuntamiento, promueve la negociación de II Plan de Igualdad y diagnóstico previo y expone:

**I.-** Que la persona abajo firmante, ostenta legitimación por parte de Ayuntamiento de Poblete, para negociar el plan de igualdad y su diagnóstico previo.

**II.-** Que el ámbito de negociación del II Plan de Igualdad y su diagnóstico previo es, que cuenta con un centro de trabajo, sito en Plaza Constitución s/n de Poblete, (Ciudad Real), Castilla La Mancha, nº 41 personas trabajadoras y, con representación legal o sindical de las y los trabajadores del centro.

**III.-** Que las materias objeto de negociación de conformidad con el artículo 46.2 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y el citado Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre, serán al menos:

- ✓ Proceso de selección y contratación.
- ✓ Clasificación profesional.
- ✓ Formación.
- ✓ Promoción profesional.
- ✓ Condiciones de trabajo, incluida la auditoría salarial entre mujeres y hombres.
- ✓ Ejercicio corresponsable de los derechos de la vida personal, familiar y laboral.
- ✓ Infrarrepresentación femenina.
- ✓ Retribuciones.
- ✓ Prevención del acoso sexual y por razón de sexo.
- ✓ Violencia de género, lenguaje y comunicación no sexista.

**IV.-** Que la empresa señala como domicilio a efectos de comunicaciones, Plaza Constitución s/n. Poblete (Ciudad Real) y como persona de contacto a Luis Alberto Lara Contreras, DNI 05650743B, Teléfono: 926833014, correo electrónico: ayuntamiento@poblete.es.”

Sin intervenciones, sometida a votación quedó aprobada por unanimidad de todos los presentes que constituyen mayoría absoluta.

**QUINTO.- APROBACION DEFINITIVA DEL INVENTARIO DE CAMINOS.-** Por el Sr. Alcalde, teniendo conocimiento de los informes y trámites realizados, presenta al Pleno Propuesta de aprobación definitiva del Inventario de Caminos Públicos de Poblete, con el contenido que se inserta.

### **“PROPUESTA DE APROBACION DEFINITIVA DEL INVENTARIO DE CAMINOS DE BIENES CAMINOS.-**

Advertida la necesidad de contar con Inventario de Caminos publicos (vecinales), tras estudio por consultora externa, se procedió a aprobar inicialmente el inventario confeccionado por acuerdo de Pleno de 25 de Noviembre de 2022.



## AYUNTAMIENTO DE POBLETE

PLAZA CONSTITUCION, S/N  
TELEFONO: 926833014

13195-POBLETE (CIUDAD REAL)  
FAX: 926833152

Publicado a efectos de conocimiento y posibles alegaciones, existe documentación que acredita la no calificación como público del camino enumerado como 5004 Polígono 3, Parcela 9001 Referencia Catastral, 13064 A003090010000YU, por lo que debe darse de baja.

En consecuencia, vista la relación de Caminos Públicos resultante; como bienes y derechos inventariales, reseñados por separado, su trazado, valoración, planos de localización y Referencias Catastrales, se propone al Pleno la adopción del siguientes

### ACUERDO

**PRIMERO.** Aprobar definitivamente el Inventario de Caminos Públicos de POBLETE, confeccionado a 31 de diciembre de 2021; cuyo listado es el siguiente:

#### RELACION DEFINITIVA DE CAMINOS PUBLICOS DEL TERMINO MUNICIPAL DE POBLETE

Ficha	Epígrafe	Denominación	Paraje	Referencia
5001	Caminos Públicos	Vereda/CM DE LA FUENTE DEL ARZOLLAR (TRAMO 1)	POLIGONO 2 PARCELA 9002	13064A002090020000YQ
5002	Caminos Públicos	Vereda/CM DE LA FUENTE DEL ARZOLLAR (TRAMO 2)	POLIGONO 3 PARCELA 9002	13064A003090020000YH
5005	Caminos Públicos	CAMINO DE VILLADIEGO (TRAMO 1)	POLIGONO 3 PARCELA 9003	13064A003090030000YW
5006	Caminos Públicos	CAMINO DE VILLADIEGO (TRAMO 2)	POLIGONO 13 PARCELA 9001	13064A013090010000YB
5007	Caminos Públicos	SENDA DE JUAN DE LA LECHE	POLIGONO 4 PARCELA 9002	13064A004090020000YI
5008	Caminos Públicos	SENDA DE LOS CABALLEROS	POLIGONO 4 PARCELA 9004	13064A004090040000YE
5009	Caminos Públicos	CAMINO	POLIGONO 4 PARCELA 9005	13064A004090050000YS
5010	Caminos Públicos	CAMINO DEL EL PARDILLO ALARCOS (TRAMO 1)	POLIGONO 5 PARCELA 9001	13064A005090010000YF
5011	Caminos Públicos	CAMINO DEL EL PARDILLO ALARCOS (TRAMO 2)	POLIGONO 5 PARCELA 9009	13064A005090090000YJ
5012	Caminos Públicos	CAMINO DE LOS MAJUELOS (TRAMO 1)	POLIGONO 5 PARCELA 9003	13064A005090030000YO
5013	Caminos Públicos	CAMINO DE LOS MAJUELOS (TRAMO 2)	POLIGONO 5 PARCELA 9006	13064A005090060000YD
5014	Caminos Públicos	CAMINO DE VALDARACHAS	POLIGONO 5 PARCELA 9002	13064A005090020000YM
5015	Caminos Públicos	CARRIL/CAMINO DE LAS ZORRERAS (TRAMO 1)	POLIGONO 5 PARCELA 9004	13064A005090040000YK
5016	Caminos Públicos	CARRIL/CAMINO DE LAS ZORRERAS (TRAMO 2)	POLIGONO 5 PARCELA 9008	13064A005090080000YI
5017	Caminos Públicos	CAMINO DE VALDARACHAS (TRAMO 1)	POLIGONO 6 PARCELA 9002	13064A006090020000YG
5018	Caminos Públicos	CAMINO DE VALDARACHAS (TRAMO 2)	POLIGONO 6 PARCELA 9008	13064A006090080000YM
5019	Caminos Públicos	SENDA DE PEÑA HORADADA	POLIGONO 6 PARCELA 9004	13064A006090040000YP
5020	Caminos Públicos	CAMINO DE BERMEGIL (TRAMO 1)	POLIGONO 6 PARCELA 9003	13064A006090030000YQ
5021	Caminos Públicos	CAMINO DE BERMEGIL (TRAMO 2)	POLIGONO 6 PARCELA 9005	13064A006090050000YL



## AYUNTAMIENTO DE POBLETE

PLAZA CONSTITUCION, S/N  
TELEFONO: 926833014

13195-POBLETE (CIUDAD REAL)  
FAX: 926833152

5022	Caminos Publicos	CAMINO VIEJO DE ALBALA	POLIGONO 7 PARCELA 9001	13064A007090010000YZ
5023	Caminos Publicos	CAMINO DE MOLEDORES (TRAMO 1)	POLIGONO 7 PARCELA 9002	13064A007090020000YU
5024	Caminos Publicos	CAMINO DE MOLEDORES (TRAMO 2)	POLIGONO 8 PARCELA 9001	13064A008090010000YD
5025	Caminos Publicos	CARRIL DEL TESORILLO	POLIGONO 7 PARCELA 9004	13064A007090040000YW
5026	Caminos Publicos	CAMINO DE ALBALA	POLIGONO 8 PARCELA 9002	13064A008090020000YX
5027	Caminos Publicos	CAMINO DE LA CAÑADA	POLIGONO 9 PARCELA 9002	13064A009090020000YF
5028	Caminos Publicos	CAMINO DE CORRAL DE ALARCOS	POLIGONO 10 PARCELA 9001	13064A010090010000YZ
5029	Caminos Publicos	CAMINO DEL MOLINO DE LOS REZNOS	POLIGONO 10 PARCELA 9004	13064A010090040000YW
5030	Caminos Publicos	CAMINO	POLIGONO 12 PARCELA 9002	13064A012090020000YF
5031	Caminos Publicos	CARRIL AL PUENTE DE ALARCOS	POLIGONO 13 PARCELA 9003	13064A013090030000YG
5032	Caminos Publicos	CARRIL DE LAS ONTANILLAS	POLIGONO 13 PARCELA 9004	13064A013090040000YQ
5033	Caminos Publicos	CAMINO	POLIGONO 13 PARCELA 9005	13064A013090050000YP
5034	Caminos Publicos	CAMINO	POLIGONO 13 PARCELA 9006	13064A013090060000YL
5035	Caminos Publicos	CAMINO	POLIGONO 15 PARCELA 9003	13064A015090030000YX
5036	Caminos Publicos	CAMINO DE LAS CANTERAS	POLIGONO 15 PARCELA 9004	13064A015090040000YI

**SEGUNDO.** Publicar para información pública el resultado de la aprobación y la relación de caminos resultante.”

Tras la exposición, conociendo la documentación y habiendo observado los informes emitidos, se acuerda por unanimidad de todos los concejales presentes en la sesión que constituyen mayoría absoluta.

### **SEXTO.- APROBACION ACTUALIZACION DEL INVENTARIO DE BIENES.-**

Por el Sr. Alcalde, teniendo conocimiento de los informes y trámites realizados, presenta al Pleno Propuesta de aprobación inicial de la actualización del inventario de bienes municipales, confeccionado a fecha 31 de diciembre de 2021; con el contenido que se inserta.

### **“PROPUESTA APROBACION INICIAL DE ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES MUNICIPALES.-**

Aprobado a fecha 31 de Diciembre de 2018, el Inventario de Bienes Municipales, advertida la necesidad de actualizar los datos contenidos en el mismo, tras las incorporaciones y/o modificaciones habidas; ser emitirá la documentación a consultora externa, para la confección de la actualización.

Remitada la actualización, ha sido presentada la actualización correspondiente; mediante de relación de altas de bienes y derechos inventariables, así como relación de modificaciones de bienes y derechos inventariables; reseñadas por separado y según su naturaleza, agrupados por categorías, e indicando el estado de conservación de los mismos, su valoración y la forma de adquisición, precio y fecha [si se conociere]; presentados los planos de planta y alzado de edificios y parcelarios que determinan la situación, lindero y superficie de solares, parcelas no edificadas, fincas rústicas, etc.

Vista la relación actualizada y a efectos de información pública y presentación de alegaciones y/o reclamaciones, se propone al Pleno la adopción del siguiente



## AYUNTAMIENTO DE POBLETE

PLAZA CONSTITUCION, S/N  
TELEFONO: 926833014

13195-POBLETE (CIUDAD REAL)  
FAX: 926833152

### ACUERDO

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente la ACTUALIZACION DEL INVENTARIO DE BIENES, formada a 31 de diciembre de 2021 y cuyo resumen es:

#### ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS.

##### A.- ALTAS

Ficha	Epígrafe	Denominación	Localización	Valoración
1021	Edificios	Campo de Fútbol Césped Artificial	CR-4128 Poligono 13, parcela 31	810.689,61
1023	Edificios	Dotacional Hogar del Jubilado	Avda. Ciudad Real, s/n	256.587,10

##### B.- MOFICACIONES

Ficha	Epígrafe	Denominación	Localización	Valoración	
1004	Edificios	Complejo Tenis Padel	Girón, 04	2.416.459,50	Plena Disponibilidad
1009	Edificios	Centro Infantil	Esparragal, 06	243.432,00	Plena Disponibilidad
1012	Edificios	Comedor CEIP	Diseminado	199.584,00	Referencia catastral

**SEGUNDO.** Dar información pública, por plazo de un mes, a efectos de que por los interesados, puedan presentarse, alegaciones, reclamaciones así como cualquier dato que pudiera afectar al patrimonio municipal."

Tras la exposición, conociendo la documentación y habiendo observado los informes emitidos, se acuerda por unanimidad de todos los concejales presentes en la sesión que constituyen mayoría absoluta.

**SEPTIMO.- APROBACION CUENTA GENERAL 2021.-** Se presenta Moción sobre aprobación de la Propuesta de Alcaldía cuyo contenido literal se inserta:

#### **"PROPUESTA ACUERDO APROBACION CUENTA GENERAL 2021.-**

Habiendo quedado formada por la Intervención, la Cuenta General de esta Entidad local, correspondiente al ejercicio 2021 integrada por la de este Ayuntamiento, al no existir organismos Autónomos dependientes de esta Entidad ni Sociedades Mercantiles de capital íntegramente propiedad de esta Corporación.

Y resultando:

- Que la cuenta de este Ayuntamiento está constituida por las cuentas, estados y anexos a los mismos, que se especifican en la normativa vigente.
- Que se une la documentación complementaria correspondiente.
- Que ha sido informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas.
- Que ha sido expuesta al público por plazo de quince días y ocho más para reclamaciones; no se han presentado reclamaciones.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Bases de Régimen Local, y considerando que no existen organismos autónomos, ni sociedades dependientes de esta entidad y que ha sido formulada por la Intervención, conteniendo los estados, cuentas y anexos a que se refiere el artículo 209 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y las Secciones 2ª y 3ª del capítulo 2º del título VI de la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local de 17-7-90 y los



## AYUNTAMIENTO DE POBLETE

PLAZA CONSTITUCION, S/N  
TELEFONO: 926833014

13195-POBLETE (CIUDAD REAL)  
FAX: 926833152

justificantes a que alude la Regla 415 de la citada Instrucción; se propone la adopción del siguiente acuerdo:

### ACUERDO

**PRIMERO.-** Aprobar la referencia Cuenta General de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 2021.

**SEGUNDO.-** Rendir a misma al Tribunal de Cuentas.”

Seguidamente se da cuenta del Resultado de la Liquidación del citado ejercicio que resulto ser:

#### ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

<b>1. (+) FONDOS LÍQUIDOS</b>		<b>452.805 €</b>
<b>2. (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO</b>		<b>1.451.312,70 €</b>
(+) De Presupuesto de Ingresos. Presupuesto Corriente	483.902,12 €	
(+) De Presupuesto de Ingresos. Presupuestos Cerrados	922.754,05 €	
(+) De otras operaciones no presupuestarias	44.656,53 €	
(-) Menos: Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00 €	
<b>3. (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO</b>		<b>742.581,74 €</b>
(+) De Presupuesto de Gastos. Presupuesto Corriente	100.340,50 €	
(+) De Presupuesto de Gastos. Presupuestos Cerrados	24.373,19 €	
(+) De otras operaciones no presupuestarias	617.868,05 €	
(-) Menos pagos realizados pendientes de aplicación	13.381,66 €	
<b>I. REMANENTE DE TESORERIA TOTAL (1+2-3)</b>		<b>1.174.917,62 €</b>
<b>II. SALDOS DE DUDOSO COBRO</b>		502.528,80 €
<b>III. EXCESO DE FINANCIACION AFECTADA (RTGFA)</b>		351.296,18 €
<b>IV. REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES (I - II - III)</b>		<b>321.092,64 €</b>

Sin intervenciones, sometida a votación quedó aprobada por mayoría simple con cinco votos a favor de los concejales presentes del Grupo Municipal PSOE y la abstención de la concejal del Grupo PP.

**OCTAVO.- APROBACION PRESUPUESTO GENERAL 2023.** Se presenta al Pleno la siguiente Propuesta de Acuerdo, habiendo sido informada por la secretaría intervención municipal, en sentido favorable y conformes con las propuestas de adopción de acuerdo:

**“PROPUESTA ALCALDIA SOBRE APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2023.**

Formado el Presupuesto General de la Corporación, confeccionado partiendo de los datos resultantes de la liquidación del año 2021 y del avance de la del año 2022 y aplicados la legislación contenida en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2023.



## AYUNTAMIENTO DE POBLETE

PLAZA CONSTITUCION, S/N  
TELEFONO: 926833014

13195-POBLETE (CIUDAD REAL)  
FAX: 926833152

Resultando que ha sido Informado por la Secretaría Intervención formado por la Alcaldía, resultando favorable en cuanto a estabilidad presupuestaria y regla del gasto, informado por la Secretaría-Intervención.

Considerando que, han sido atendidas principalmente las siguientes necesidades de carácter estructural así como coyuntura excepcional en cuanto a suministros y energía y la ampliación de servicios.

En conformidad con lo dispuesto en el art. 21 de la Ley de Bases de Régimen Local Ley 7/1985 de 2 de abril, se propone la adopción del siguiente

### ACUERDO:

**Primero.-** Aprobar Inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2023 cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

<b>ESTADO DE INGRESOS</b>			
<b>Capitulo</b>	<b>Denominación</b>	<b>Parcial</b>	<b>Importe</b>
	<u>Operaciones Corrientes</u>	<u>2.156.551</u>	
1	Impuestos Directos		945.000,00
2	Impuestos Indirectos		60.501,00
3	Tasas, Precios Públicos y otros ingresos		567.151,00
4	Transferencias Corrientes		566.957,00
5	Ingresos Patrimoniales		19.942,00
	<u>Operaciones Capital</u>	<u>30.004,00</u>	
6	Enajenación Inversiones Reales		30.000,00
7	Transferencias de Capital		4,00
	<u>Operaciones Financieras</u>	<u>100.000,00</u>	
8	Activos Financieros.		0,00
9	Pasivos Financieros.		100.000,00
	<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>2.286.555,00</b>

<b>ESTADO DE GASTOS</b>			
<b>Capitulo</b>	<b>Denominación</b>	<b>Parcial</b>	<b>Importe</b>
	<u>Operaciones Corrientes</u>	<u>2.000.755,00</u>	
1	Gastos de Personal		765.855,20
2	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios		987.299,80
3	Gastos Financieros		5.500,00
4	Transferencias Corrientes		242.100,00
	<u>Operaciones Capital</u>	<u>175.800,00</u>	
6	Inversiones Reales		175.800,00
7	Transferencias de Capital		0,00
	<u>Operaciones Financieras</u>	<u>110.000,00</u>	
8	Activos Financieros.		0,00
9	Pasivos Financieros.		110.000,00
	<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>2.286.555,00</b>

**Segundo.-** Aprobar la Plantilla de Personal 2023 a través del Anexo de Personal, acorde con los datos de personal y su modalidad contractual a fecha de confección del presupuesto correspondiente a 2023.

**Tercero.-** Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto para el año 2023.





## AYUNTAMIENTO DE POBLETE

PLAZA CONSTITUCION, S/N  
TELEFONO: 926833014

13195-POBLETE (CIUDAD REAL)  
FAX: 926833152

**Cuarto.-** Aplicar conforme a lo dispuesto en el Art. 39 y 40 del Real Decreto 424/2017 de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del sector público acuerdo referente a la aplicación del Régimen de Control Financiero Simplificado:

- Fiscalización previa de requisitos básicos en materia de gastos.
- Fiscalización previa de derechos e ingresos por la toma de razón en contabilidad.

**Quinto.-** Exponer el Presupuesto al público, por plazo de quince días hábiles, en el B.O.P. y Tablón de Edictos de la Corporación, a efectos de reclamaciones. Este acuerdo inicial, será elevado a definitivo, si transcurrido el plazo de exposición pública, no se producen reclamaciones contra el mismo, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere una vez cumplido lo dispuesto en el Art. 112 de la Ley de Bases de Régimen Local y art. 150 del R. D. 2/2004, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Por la Alcaldía se exponen las razones de la tardanza en su presentación, debido a la resolución de un Recurso de Reposición interpuesto ante la Diputación Provincial por la negativa inicial para la concesión de una subvención para inversiones municipales.

Seguidamente se informa que el presupuesto formado reponde a la líneas de acción que suelen reflejarse anualmente y la intensidad en inversión que parte del periodo 2019-2022 y que, con la ralentización debida a la crisis sanitaria y subida de los precios de la energía y materiales, se ha retrasado su ejecución:

- Educación.
- Servicios Sociales.
- Cultura.
- Medio Ambiente.

En el presente Presupuesto se contemplan las inversiones iniciadas en 2022 y se prevé la incorporación de remanentes del citado año, así como la generación de subvenciones finalistas futuras.

Sin intervenciones, sometida a votación quedó aprobada por mayoría simple con cinco votos a favor de los concejales presentes del Grupo Municipal PSOE y la abstención de la concejal del Grupo PP.

**NOVENO.- URGENCIAS.-** No fueron presentados.

**DECIMO.- RESOLUCIONES E INFORMES DE ALCALDIA.-** Puestas de manifiesto las Resoluciones con carácter previo a la Sesión; no se presentan informes.

**UNDECIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.** No fueron presentados.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia dio por terminado el acto siendo las diecinueve horas y treinta y seis minutos (19:36 h.), de todo lo cual se extiende la presente y de lo que yo, la Secretaria, doy fe.

**VºBº**

**El Alcalde.**

**Fdo. Luis Alberto Lara Contreras.**